

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **30 OCT 2015**

**Visto:** la necesidad de transformación de funciones creadas bajo el régimen de contrato de función pública en cargos presupuestados en el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

**Resultando:** que de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 19.149 de fecha 24 de octubre de 2013, se autoriza al Poder Ejecutivo, a partir de la fecha de promulgación de la referida norma, a transformar en cargos presupuestados de la misma serie, denominación, escalafón y grado al que se hubieran asimilado aquellas funciones creadas bajo el régimen de contrato de función pública que se encuentren vacantes, previo informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil;-----

**Considerando:** I) que el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", eleva la propuesta de transformación de doce (12) funciones vacantes existentes en el padrón del Sistema de Gestión Humana, pasando del régimen "1800 – Contratos Permanentes Civiles" al régimen "1000 – Presupuestados Civiles";----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha informado favorablemente respecto a la transformación de las 12 funciones creadas bajo el régimen de contrato de función pública vacantes en el Ministerio de Desarrollo Social, antes referidas;-----

Exp 5187/2014

**Atento:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la norma antes citada;-----

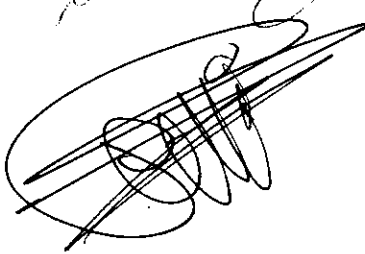
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Autorízase la transformación de las vacantes de los “Contratos Permanentes Civiles” en los cargos “Presupuestados Civiles”, de acuerdo al Anexo que se adjunta, y que forma parte del presente Decreto.-----

**Artículo 2º.-** Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales respectivos, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente Decreto.-----

**Artículo 3º.-** Comuníquese, publíquese, etc.-----

*Amor y d.*  


  
**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

Sistema de Gestión Humana  
 División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos  
 PADRON CON SALIDA DE DATOS A EXCEL

Emitido: 06/10/2014 15:43

INCISO	UE	PROG	PROY	OFI	PUESTO	PLAZA	REG	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DSC1	DSC2	DESCRIPCION	DESCRIPCION	
15	1	401	0	568	27301	22	1800	CONTRATOS PERMANENTES CIVILES	VACANTE	40 horas semanales	C		1	DEN: ADMINISTRATIVO XIII	SERIE: ADMINISTRATIVO
15	1	401	0	568	27741	1	1800	PERMANENTES CIVILES	VACANTE	40 horas semanales	A		7	DEN: ASESOR IX	SERIE: CIENCIAS SOCIALES
15	1	401	0	568	28131	1	1800	CONTRATOS PERMANENTES	VACANTE	40 horas semanales	C		10	DEN: ADMINISTRATIVO IV	SERIE: ADMINISTRATIVO
15	1	401	0	568	28131	2	1800	CONTRATOS PERMANENTES	VACANTE	40 horas semanales	C		10	DEN: ADMINISTRATIVO IV	SERIE: ADMINISTRATIVO
15	1	401	0	568	28141	3	1800	PERMANENTES CIVILES	VACANTE	40 horas semanales	A		4	DEN: ASESOR XII	SERIE: CIENCIAS SOCIALES
15	1	401	0	568	28141	4	1800	CONTRATOS PERMANENTES	VACANTE	40 horas semanales	A		4	DEN: ASESOR XII	SERIE: CIENCIAS SOCIALES
15	1	401	0	568	28141	12	1800	CONTRATOS PERMANENTES CIVILES	VACANTE	40 horas semanales	A		4	DEN: ASESOR XII	SERIE: CIENCIAS SOCIALES
15	1	401	0	568	28141	13	1800	CONTRATOS PERMANENTES CIVILES	VACANTE	40 horas semanales	A		4	DEN: ASESOR XII	SERIE: CIENCIAS SOCIALES
15	1	401	0	568	28141	20	1800	CONTRATOS PERMANENTES CIVILES	VACANTE	40 horas semanales	A		4	DEN: ASESOR XII	SERIE: CIENCIAS SOCIALES
15	1	401	0	568	28141	38	1800	CONTRATOS PERMANENTES CIVILES	VACANTE	40 horas semanales	A		4	DEN: ASESOR XII	SERIE: CIENCIAS SOCIALES
15	1	401	0	568	28141	51	1800	CONTRATOS PERMANENTES CIVILES	VACANTE	40 horas semanales	A		4	DEN: ASESOR XII	SERIE: CIENCIAS SOCIALES
15	1	401	0	568	28141	53	1800	CONTRATOS PERMANENTES CIVILES	VACANTE	40 horas semanales	A		4	DEN: ASESOR XII	SERIE: CIENCIAS SOCIALES

